



R JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**SESIÓN PÚBLICA No. 43**  
**S O L E M N E**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2003**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del viernes veintiocho de noviembre de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Gütrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Estuvieron presentes los señores Consejeros de la Judicatura Federal Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Sergio Valls Hernández y Miguel A. Quirós Pérez.

También estuvieron presentes los señores Magistrados José Luis de la Peza Muñozcano, Leonel Castillo González y Eloy Fuentes Cerda, integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



### **I.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne en reconocimiento a los distinguidos ciudadanos, Juventino Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán por los servicios prestados al Poder Judicial de la Federación, sus capacidades jurídicas notables y marcada integridad, así como las aportaciones relevantes que hicieron para la Justicia Constitucional en México, durante el tiempo de desempeño del alto encargo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **II.- PRESENTACIÓN DE UN AUDIOVISUAL.**

A continuación, se proyectó un audiovisual en homenaje y memoria de los señores Ministros Juventino V. Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán.

### **III.- PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.**

El señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano pronunció las siguientes palabras:



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Señora Ministra, señores Ministros, señora  
"Consejera, señores Consejeros, Magistrados,  
"amigos de los homenajeados, familiares de los  
"homenajeados: En días pasados, efectivamente, el  
"señor Presidente planteaba esta situación y  
"después congenió en que debíamos de ser todos  
"breves; me di, entonces, apenas para un telegrama.  
"En días pasados, leyendo a Ikram Antaki acerca de  
"la teoría de la armonía preestablecida de Wilhelm  
"Von Leibnitz, el alemán ejemplificaba: Dos relojes  
"bien arreglados funcionan juntos sin que se  
"necesite cuidar de ellos o hacer que sus  
"movimientos se comuniquen. Por alguna razón,  
"asocié a Vicente Aguinaco y a Juventino Víctor  
"Castro. Luego, fui al Diccionario de la Lengua de la  
"Real Academia Española y encontré que armonía,  
"entre otras acepciones, tiene primero la de unión y  
"combinación de sonidos simultáneos y diferentes  
"pero acordes; y luego, la de amistad y buena  
"correspondencia. Encuentro que Vicente y  
"Juventino han funcionado como los relojes de  
"Leibnitz, en forma acorde aunque diferente; y se  
"han prodigado en amistad y buena  
"correspondencia. La buena correspondencia ha  
"sido para fijar la interpretación, generalmente  
"constitucional y a veces legal, a través de  
"argumentaciones y contra-argumentaciones,



"mediante las cuales un puñado de seres humanos  
"trata de robustecer el estado de derecho, de llevar a  
"la sociedad a vivenciar ciertos valores y principios;  
"trata de decir la Constitución precisa,  
"independientemente de la pugnada por los  
"justiciables, cada uno de los cuales quiere  
"allegarse su propia Constitución. La amistad, el  
"aspecto relacional no lo extrañaré porque no  
"fenece junto con el cargo de Ministro. Mi tiempo se  
"agota, he de decir por qué lo extrañaré en los  
"debates aquí en el Pleno; y a uno de ellos, a  
"Vicente, además, en la Segunda Sala. Su  
"objetividad, prudencia, tolerancia, integridad,  
"humor, esfuerzo, disciplina, aplomo, cortesía,  
"tranquilidad, ingenio, compostura, rectitud, decoro,  
"congruencia, disposición, inteligencia, gentileza,  
"tino, celo, agudeza, serenidad, resolución,  
"coherencia, coraje, tiento, equilibrio, civilidad,  
"mesura, generosidad, dignidad, paciencia, cordura,  
"reflexión, elegancia, determinación, talento,  
"atención, ecuanimidad, amabilidad, espíritu,  
"esmero, aliento, moderación, cuidado, sensatez,  
"cultura, claridad, valor, perseverancia, entereza,  
"sensibilidad, temple, solidaridad, imaginación,  
"discreción, diligencia, etcétera, etcétera, etcétera.  
"Por eso lo extrañaré. Gracias."



#### IV.- PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.

El señor Ministro Juan Díaz Romero pronunció las siguientes palabras:

"En la Grecia primigenia, maestra de la humanidad,  
"nació un mito emparentado con las concepciones  
"cosmológicas que enseñaba Platón. Según este  
"mito, el primer hombre, ansioso de ver con sus  
"propios ojos la morada de los dioses, construyó un  
"carro al que unció dos caballos alados. Con tan  
"soberbio vehículo se elevó sobre todos los cielos  
"que existen; y más allá de todos ellos, entrevió, por  
"fin, desde muy lejos, las primeras formas del  
"Olimpo pese a la lejanía, se dio cuenta de  
"inmediato, que ahí todas las cosas eran de una  
"perfección inmaculada, cada cuerpo, cada línea y  
"aun cada punto refulgían con tan acabada pureza  
"que el hombre quedó en éxtasis y pasmado por  
"esa magnificencia perdió el control de las riendas y  
"el carro se precipitó a tierra, donde a duras penas  
"pudo llegar a salvo. Pero ¡hay! después de la  
"aventura fue infeliz porque ahora teniendo punto de  
"comparación, se dio cuenta de que en esta tierra  
"que los mortales pisamos, todo es imperfecto,  
"torcido, deformado y si bien en sus momentos más  
"exaltados el hombre tiende a elevarse hacia la



Viernes 28 de noviembre de 2003

"perfección que sabe que existe puesto que aunque  
"sea por un instante llegó a vislumbrarla, sabe de  
"antemano que nunca la alcanzara por completo, así  
"pasa con los valores que purifican y enaltecen  
"hasta los hijos de la tierra, como la fidelidad, la  
"prudencia, el amor, la pureza, la buena fe, la belleza  
"y la justicia, cualidades que el hombre trata de  
"cultivar y que a veces logra aunque de manera  
"imperfecta, a la medida del ser humano, y esto es  
"particularmente cierto cuando se habla de la  
"justicia, dice Italo Calvino, que toda acción que  
"tienda a la justicia que rescata de una condición  
"miserable es representada corrientemente como la  
"restauración de un orden ideal anterior, lo deseable  
"de un futuro que se ha de conquistar, es  
"garantizado por la memoria de un pasado perdido.  
"Todas las personas en algún momento de su vida  
"han tenido necesidad de decir lo que es justo en un  
"caso concreto de hacer justicia, pues, de restaurar  
"ese orden ideal, aquel que media entre dos amigos  
"rijosos, el maestro que debe decidir a quién de los  
"dos niños pertenece el lápiz que cada uno reclama  
"para sí, la madre que reparte el pan equitativamente  
"entre sus hijos, así es, pero todos ellos lo hacen de  
"manera empírica y esporádica; el juez, sin  
"embargo, debe hacerlo profesionalmente, con  
"apego a las normas jurídicas establecidas y de  
"manera constante, apenas acaba de resolver un



Viernes 28 de noviembre de 2003

"asunto esforzándose por hacerlo justamente,  
"cuando menos en la pobre medida del ser humano,  
"cuando ya otro asunto reclama su atención y exige  
"el mismo trato justo, y así, una y otra vez de  
"manera constante e infinita, concretando así la  
"famosa definición de que justicia es la voluntad  
"constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo.  
"En este girar incesante de decir el derecho, no sólo  
"se requiere formación y vocación, sino también una  
"sólida experiencia de la vida y un criterio jurídico  
"bien asentado, cuando el juez reúne estas virtudes  
"tiene brillo propio que se extiende a todos los que  
"con él comparten la misma misión, esto ha  
"sucedido a los que integramos la Suprema Corte de  
"Justicia, con la presencia de Don Vicente Aguinaco  
"Alemán y de Don Juventino Castro y Castro, cuyas  
"dotes de juristas han alumbrado muchas veces la  
"ruta que debía seguir la Suprema Corte, en la  
"eterna búsqueda de la justicia, aunque nunca se  
"alcance, como el héroe mítico que sólo pudo  
"vislumbrarla desde lejos. En un famoso ensayo el  
"célebre filósofo del derecho Hans Kelsen,  
"preguntándose: ¿Qué es la justicia? Hace un  
"recorrido amén y a la par profundo en las  
"principales definiciones y teorías sobre la justicia;  
"uno a uno, van desfilando ante su pluma los  
"pensadores que se han adentrado en el tema,  
"Platón, Sócrates, Aristóteles, Jeremías Benjam,



"Marx, etcétera, sin que ningún juicio llegue a  
"satisfacer sus inquietudes. Al finalizar, Kelsen se  
"ve obligado a decir, en realidad yo no sé ni puedo  
"decir, es la justicia, la justicia absoluta, ese  
"hermoso sueño de la humanidad, debe  
"conformarse con la justicia relativa, puedo decir  
"únicamente lo que para mí es la justicia. Como la  
"ciencia es mi profesión, y por tanto lo más  
"importante de mi vida, para mí la justicia es aquella  
"bajo cuya protección puede florecer la ciencia, y  
"con la ciencia, la verdad y la sinceridad, es la  
"justicia de la democracia, la justicia de la  
"tolerancia, es reconfortante que a manera de  
"colofón en su ensayo, el pensador austríaco asocie  
"el concepto de justicia —al menos la justicia  
"relativa- al sistema democrático, así como los  
"valores que caracterizan al estado de derecho, a  
"saber, la verdad, la sinceridad y la tolerancia.  
"Estamos en presencia de entidades concomitantes,  
"solo el sistema democrático puede generar el  
"estado de derecho, y a su vez sólo esta estructura  
"jurídica puede dar lugar a poderes judiciales  
"autónomos, con verdadera posibilidad y  
"responsabilidad de resolver conforme a esa justicia  
"relativa que se espera de seres humanos de buena  
"fe. Y aquí es donde aparece la suerte doble que ha  
"tenido esta integración; por una parte, desarrollar  
"la función jurisdiccional dentro de una vida





Viernes 28 de noviembre de 2003

"republicana que va interiorizándose poco a poco en  
"las reglas democráticas; y por otra, contar con la  
"sabiduría de dos hombres experimentados que  
"como Don Vicente y Don Juventino, a lo largo de  
"nueve años, han inspirado criterios trascendentes a  
"esta Suprema Corte, a veces novedosos y audaces,  
"a veces mesurados y prudentes, pero siempre  
"doctos y acertados. Ahora que se marchan con la  
"satisfacción del deber cumplido, puedo asegurar  
"que nunca se irán del todo, sus criterios  
"perdurarán, su personalidad se irá con nosotros, y  
"su ejemplo será un incentivo para todos los jueces.  
"Muchas gracias."

V.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO JOSÉ DE  
JESÚS GUDIÑO  
PELAYO.

El señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo pronunció las siguientes palabras:

"Compañeros Ministros, compañeros Consejeros,  
"compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del  
"Poder Judicial de la Federación, señoras y señores,  
"cuando ingresé a la Suprema Corte de Justicia de  
"la Nación como Secretario de Estudio y Cuenta, en  
"el año de mil novecientos setenta y siete, el ex Juez  
"de Distrito, el ex Magistrado de Circuito Vicente  
"Aguinaco Alemán ya era una leyenda viviente, y lo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"era por su honestidad, por su valor civil, por su  
"sentido de la independencia y en resumen, por su  
"calidad de hombre de bien. Fue notoria y notable su  
"actuación como Juez de Distrito y como Magistrado  
"de Circuito, muchos asuntos trascendentes,  
"importantes se resolvieron bajo su inteligencia y  
"bajo su firma, pero lo que lo hizo notable, lo que lo  
"hizo que se convirtiera en un ejemplo para todos  
"los que recién ingresábamos a la gran familia del  
"Poder Judicial Federal, fue su sentido de la  
"independencia; el haber preferido renunciar a su  
"puesto de Magistrado de Circuito antes que  
"doblegarse a las presiones que el entonces  
"Presidente de la Suprema Corte trataba de ejercer  
"sobre él trataba de ejercer sobre él y emprender el  
"camino incierto del ejercicio profesional. Después,  
"en su vida de litigante fue exitoso, no podía ser de  
"otra manera, su preparación jurídica y sus dotes de  
"inteligencia y de valor civil, de integridad eran de  
"excelencia y le reservaron el triunfo merecido, pero  
"el destino le tenía preparada otra agradable  
"sorpresa, el regresar a la Familia Judicial, el  
"regresar al Poder Judicial de la Federación como  
"Ministro de la Corte y como Presidente de la  
"misma, ahí volcó toda su experiencia, toda su  
"prudencia, toda su sabiduría acumulada en años, y  
"puedo decir que uno de los timbres que  
"caracterizaron, que definieron la Presidencia de



Viernes 28 de noviembre de 2003

"Vicente Aguinaco Alemán, fue la defensa de la  
"independencia de los Jueces. Él fue el que propuso  
"la Ley Orgánica, el que para cuando un Juez o  
"Magistrado se le cambiara de adscripción, se  
"tuviera que motivar y fundar; siempre que un Juez  
"o Magistrado era acusado, lo primero que el  
"Presidente Aguinaco Alemán, pedía eran pruebas,  
"no rumores, no chismes, pruebas, si existían  
"actuaba en consecuencia, si no, encontraba el Juez  
"en él su mejor defensor y su mejor respaldo. Nos  
"llevamos un grato recuerdo, una gran enseñanza de  
"Vicente Aguinaco y recordamos mucho sus  
"consejos, yo tengo en la memoria y creo que nunca  
"voy a olvidar y voy a transmitir a mis hijos,  
"aquellos consejos de no alumbrar cuartos  
"oscuros, de no hacer guardias que no le  
"correspondan a uno y tantos otros consejos que  
"quedarán permanentemente en este Pleno Por  
"Juventino Castro, recordaremos su fascinante  
"personalidad polifacética, su aspecto de político  
"más bien diría de hombre de Estado, con una  
"profunda comprensión de las necesidades y de las  
"valoraciones sociales; al brillante escritor agudo y  
"más bien diría yo punzante, con ese estilo  
"cautivador con que abordaba todos los problemas,  
"al jurista de excepción, al maestro por vocación, al  
"atento estudioso de la realidad nacional, al hombre  
"inquieto, al hombre de la perpetua juventud,



Viernes 28 de noviembre de 2003

"siempre buscando soluciones, siempre tratando de  
"ver nuevos aspectos de los problemas, al hombre  
"que antes de pensar en su retiro ya está poniendo  
"en marcha una nueva empresa. A Juventino V.  
"Castro, lo decía el miércoles en la Sala, tuve el  
"primer contacto con él a través de sus libros, al  
"maestro brillante, al maestro agudo, al maestro  
"crítico, recuerdo mucho con que gusto leí aquella  
"obra del "Amparo Evolucionado", el empeño con  
"que anduve consiguiendo la fotocopia de un libro  
"ya agotado de "La Suplencia de la Queja en Materia  
"de Amparo", que afortunadamente ya alcanzó la 2ª.  
"Edición, al maestro admirado que decía en la Sala,  
"se me hace increíble ahora tenerlo como  
"compañero, como amigo, de haber discutido con él,  
"de haber tenido el atrevimiento de haber votado en  
"contra de algunas de sus decisiones y bueno,  
"podría seguir describiendo la personalidad de  
"nuestros dos Ministros tan entrañables que hoy se  
"retiran. Doy gracias el haberseme otorgado el  
"privilegio de haber pertenecido a esta integración  
"de la Suprema Corte y por encontrarme en este  
"acto despidiendo a dos hombres que dejarán  
"profunda huella en el quehacer de la Justicia y del  
"Derecho y que también marcarán derroteros para  
"las futuras generaciones de Ministros las  
"generaciones de Ministros y de los que puedo decir  
"con orgullo, con verdadero orgullo, que fueron mis



Viernes 28 de noviembre de 2003

"compañeros y, sobre todo, que son mis amigos.  
"Durante estos nueve años en que hemos estado  
"interactuando en dos cuerpos colegiados, las  
"Salas y el Pleno y como en todo cuerpo colegiado  
"que funcione realmente con democracia, los  
"encuentros, los desencuentros, las discusiones, a  
"veces álgidas, son frecuentes; pero una  
"característica de esta integración que espero  
"nunca se pierda y que en buena medida ellos  
"fueron los constructores, es que esas discusiones,  
"esos desencuentros, únicamente sirvieron para ir  
"reforzando nuestros lazos de amistad, nuestros  
"lazos de solidaridad, por eso, con profunda  
"tristeza les digo no adiós, sino hasta pronto.  
"Gracias."

**VI.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO GUILLERMO  
I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció las siguientes palabras:

"En el Pleno nadie pierde, las cosas se hacen  
"mejor, así expresó un día Don Juventino Castro,  
"cuando alguno de nosotros le decía que había  
"perdido o daba por hecho que iba a perder la  
"votación de un proyecto; esa expresión coloquial,  
"examinada en su profundidad, significa como



Viernes 28 de noviembre de 2003

"ahora lo sabemos y aceptamos todos, que los  
"fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
"son paternidad del Órgano Colegiado que los emite  
"y no del Ministro que presenta el proyecto; los  
"Ministros, en lo individual, presentamos  
"propuestas de resolución para la reflexión  
"colectiva; pero es el Pleno quien decide, y para  
"ello, acepta o rechaza, modifica, construye y  
"reconstruye proyectos hasta que pueden  
"programarse para la sesión pública en que serán  
"votados; en la Suprema Corte no existen  
"individualidades sino una sola voluntad colectiva  
"que debe irse conformando a partir del documento  
"de trabajo llamado proyecto que presenta el  
"Ponente y cuando la mayoría o la totalidad de  
"los Ministros nos convencemos del sentido en que  
"debemos resolver y de las razones que deben  
"sustentar la decisión, entonces, ciertamente  
"nadie pierde, porque convencerse es vencer  
"juntos y ciertamente las cosas se hacen mejor  
"porque se construyen con la participación de  
"todos; tal es la explicación del proloquio que  
"comento, sustentada con mejores palabras por su  
"autor Don Juventino Castro, tal es nuestro mejor  
"escudo para atemperar discusiones apasionadas y  
"para trabajar con eficiencia; a todos nos  
"impresionó la frase Don Juventino y alguno de  
"nosotros sugirió que se inscribiera con letras de



Viernes 28 de noviembre de 2003

"oro en este mismo recinto donde se pronunció;  
"pero en lo anecdótico, más nos impresionó el  
"mismo señor Ministro, cuando tiempo después,  
"afirmó que él no podía ni admitía perder uno de  
"los asuntos que había listado de su especial  
"predilección, porque el criterio ahí sustentado era  
"el mismo que ha sostenido desde su tesis  
"profesional, al instante le recordamos que en el  
"Pleno, nadie pierde. Ahora le digo que con su  
"partida, el Pleno sí pierde. "*Omnia videre, pauca  
"corrigere e molto discimulare*", nos recomendó  
"Vicente Aguinaco en diferente ocasión, expresión  
"que yo he tomado como método de trabajo que  
"permite alcanzar buenos resultados, sin  
"enfrentamientos ni fricciones personales. *Omnia  
"videre*, significa para mí ver todo, lo general y el  
"detalle sin descuidar ningún dato; *pauca  
"corrigere*, lo entiendo como corregir poco a los  
"demás, es decir, sólo aquello que realmente tenga  
"importancia, pero no importunar con detalles  
"ociosos o intrascendentes y *molto discimulare*, no  
"significa para mí lo que literalmente parece decir,  
"sino mas bien que debemos ser tolerantes y olvidar  
"descortesías o expresiones desafortunadas en que  
"llegamos a caer al calor de los debates. Esta  
"interpretación describe puntualmente la actuación  
"de Don Vicente en este Pleno, pues él siempre ha  
"visto todo, el fondo y el detalle; se ha contenido



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"para corregir nuestros proyectos por razones  
"menores aunque no satisfagan plenamente las  
"exigencias de su saber jurídico o de su erudición  
"lingüística; y también ha sabido tolerar todo  
"aquello que pudiera haber afectado nuestra buena  
"relación; también pierde el Pleno con su retiro.  
"Estas dos pinceladas esbozan la calidad humana  
"de los señores Ministros que hoy nos dejan, por  
"haber terminado los plazos de sus nombramientos.  
"Su despedida, trae a mi memoria, aquella poesía  
"cantable de Roberto Carlos, en la que expresa:  
"Cuando un amigo se va, deja un espacio vacío y no  
"lo puede llenar la llegada de otro amigo. A nosotros  
"se nos quedan dos espacios vacíos que no serán  
"colmados por quienes vengán a substituirlos; ellos  
"tendrán que generar sus propios lugares. Ustedes  
"dos, señores Ministros, se retiran con honor, se  
"van con nuestro reconocimiento a su desempeño  
"profesional; con nuestro respeto y admiración,  
"pero también, y esto es más importante, se van con  
"nuestro cariño. Los despedimos como hermanos  
"mayores de una familia de bien que hoy empieza a  
"disgregarse; nos sentimos emocionados y  
"confundidos, y con ese sentimiento encontrado,  
"hoy nos toca decirles: Adiós Vicente, adiós  
"Juventino."





Viernes 28 de noviembre de 2003

**VII.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO HUMBERTO  
ROMÁN PALACIOS.**

El señor Ministro Humberto Román Palacios pronunció las siguientes palabras:

"Señoras y señores Ministros, Honorable  
"concurrente. Señores Ministros Don Juventino  
"Víctor Castro y Castro y Don José Vicente  
"Aguinaco Alemán. Sin demérito de los ocho  
"Ministros que a casi nueve años, participan en una  
"nueva integración de la Suprema Corte de Justicia  
"de la Nación, siempre vigente, en esta ocasión  
"debo hacer mención respecto de dos estimados  
"Ministros: Don Juventino Víctor Castro y Castro y  
"Don José Vicente Aguinaco Alemán, las cualidades  
"de cada uno han sido reiteradas por muchas  
"personas, en especial, en estos últimos días, con  
"motivo de la conclusión del período para el que  
"fueron designados como Ministros. Estas  
"cualidades no las reiteraré, pero las ratifico  
"ampliamente, por coincidir, mi punto de vista, con  
"los conceptos de encomio, que respecto de cada  
"uno han sido expresados. Sin embargo, me  
"permitiré mencionar dos hechos que me vinculan  
"con ellos, pero, precisamente por la importancia  
"que tienen, los hechos, en relación con ellos. Al



Viernes 28 de noviembre de 2003

"tomar posesión como Magistrado de Circuito, en el  
"entonces Único Tribunal Colegiado del Séptimo  
"Circuito, con residencia en el Puerto de Veracruz,  
"me fue mostrado por los Magistrados de ese  
"Tribunal, el Salón de Sesiones y la Galería con la  
"fotografía de cada uno de los Magistrados que  
"habían laborado en ese Tribunal; entre ellos, la  
"fotografía de José Vicente Aguinaco Alemán;  
"fotografía que, por cierto, aún permanece en el  
"Salón y que es muy significativa su permanencia  
"por dos razones: la primera, porque la permanencia  
"del Magistrado Aguinaco Alemán en ese Tribunal,  
"escasamente fue del seis al quince de febrero de  
"mil novecientos setenta, escasamente, y la  
"segunda razón: en virtud de que en esa época, el  
"Magistrado Aguinaco Alemán había sido cambiado  
"de adscripción, de Toluca, a Veracruz, a  
"Guadalajara, a Villahermosa y optó por renunciar;  
"cambios sucesivos como consecuencia de su  
"independencia, su firme determinación de hacer  
"prevalecer su criterio sin sometimiento a sus  
"creencias, sin compromisos y en estricto apego a  
"derecho. Tales circunstancias me fueron hechas  
"notar, las comprendí y posteriormente advertí con  
"mayor claridad el sufrimiento por esos cambios, el  
"valor de esa renuncia y el costo de la  
"independencia de criterio. Otro hecho, consiste en  
"que después de conocer y estudiar algunos de los



Viernes 28 de noviembre de 2003

"libros del Ministerio Público del Autor Don  
"Juventino Castro y Castro, consideré sus obras  
"muy cerca de mí y de mi ocupación en razón de que  
"me desempeñaba como Ministerio Público en el  
"Fuero Común en el Estado de Guerrero, pero  
"también me estimaba por razón natural, muy lejos  
"del autor; grata sorpresa para mí, años después, al  
"conocerle personalmente cuando se desempeñaba  
"como servidor público de la Procuraduría General  
"de la República y a la vez laboraba en la  
"Procuraduría General de Justicia del Distrito  
"Federal. Los hechos nos ubicaron en una  
"posición tal que teníamos propósitos comunes  
"específicos en relación a las actividades propias de  
"las Instituciones en las que prestábamos servicios,  
"el autor de aquellos libros, al iniciar a laborar  
"conjuntamente, tuvo la gentileza de recibirme, no  
"como a alguien que tal vez podría ayudarle, sino  
"como a alguien con quien habría que trabajar  
"conjuntamente, es decir, de igual a igual –muchas  
"gracias-, en esa labor, logramos éxitos y tuvimos  
"contratiempos, la serenidad que advertí en Don  
"Juventino Castro y Castro, me hizo llegar a la  
"convicción que ante las contradicciones, y más  
"aún, ante los logros afortunados, es necesario en  
"cada caso, darles la importancia que tiene cada  
"uno, no minimizar aquellos para justificarse, ni  
"magnificar el triunfo para enorgullecerse, a cada



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"caso debía dársele el justo valor, no más ni menos.  
"Hechos similares conceptualmente se han repetido  
"durante toda la vida de los Ministros Castro y  
"Castro y Aguinaco Alemán, se advierte, en el  
"transcurso de esta vida profesional, precisamente  
"su profesionalidad, madurez, serenidad, prudencia,  
"que nos lleva indefectiblemente a verlos con  
"profunda admiración, por ellos, me siento  
"afortunado al haber compartido durante nueve años  
"esta integración en la Suprema Corte de Justicia de  
"la Nación, y por tal motivo, en este momento, no  
"obstante haber sido educado bajo la cultura del  
"respeto hacia nuestros mayores, con la familiaridad  
"que siempre me han permitido, lo cual me halaga,  
"les expreso. Muchas gracias Vicente, muchas  
"gracias Juventino."

VIII.- PALABRAS DE LA  
SEÑORA MINISTRA  
OLGA SÁNCHEZ  
CORDERO DE GARCÍA  
VILLEGAS.

La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de  
García Villegas pronunció las siguientes palabras:

"Compañeros Ministros de la Suprema Corte de  
"Justicia de la Nación, compañeros Consejeros de la



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Judicatura Federal, compañeros Magistrados del  
"Tribunal Federal Electoral, Magistrados, Jueces de  
"Distrito, distinguida concurrencia. Para Don Vicente  
"Aguinaco, hay una sola palabra, de mi parte,  
"gracias, para el análisis de quien quiere estudiar el  
"pensamiento y la obra de un Jurista, de un hombre  
"cortado por la tijera del Derecho, de un hombre  
"entregado a una de las más grandes pasiones del  
"ser humano, quizá la única que más que eso es un  
"deber, la justicia, la pedagogía de sus  
"exposiciones, su valioso conocimiento histórico de  
"las Instituciones Jurídicas que abordamos en cada  
"caso, habrán de quedar como muestra y ejemplo  
"para quienes continuaremos una labor que juntos  
"comenzamos y que juntos queremos terminar de  
"consolidar, una Suprema Corte de Justicia de la  
"Nación fuerte, independiente y autónoma. Señor  
"Ministro, a la sombra de su fortaleza hemos crecido  
"en muchos aspectos, al amparo de su bonhomía  
"nos hemos refugiado muchos de nosotros, a la vera  
"de su ejemplo, habremos de seguir trabajando por  
"México buscando el tan anhelado ideal de justicia.  
"Muchas gracias señor Ministro."

IX.- PALABRAS DEL  
SEÑOR MINISTRO  
JUAN N. SILVA MEZA.



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

El señor Ministro Juan N. Silva Meza pronunció las siguientes palabras:

"Hoy la fecha del calendario, nos ha recordado de  
"manera implacable que nada es para siempre y que  
"la actual integración de este Órgano Colegiado no  
"constituye una excepción a dicho axioma y que por  
"tanto, como lo previera la Constitución, se deba dar  
"un paso ahora al primer movimiento de renovación,  
"motivo, la conclusión en su cargo de los señores  
"Ministro: Don José Vicente Aguinaco Alemán y Don  
"Juventino Víctor Castro y Castro, a partir del 30 de  
"noviembre próximo, sí, pasado mañana, no hay  
"plazo que no se cumpla y éste se está cumpliendo,  
"los nuestros ojalá se cumplan. Hasta ahora con  
"atención hemos escuchado, se han refrendado, se  
"han reiterado los altos triunfos profesionales de  
"nuestros compañeros, su destacada trayectoria  
"como Juristas, su brillante desempeño en las  
"diversas áreas del Derecho como: Catedráticos,  
"como Abogados postulantes, como Juzgadores,  
"como Autores de obras jurídicas, virtudes y  
"cualidades que a todos nos consta y por las que en  
"más de una ocasión han recibido merecidos  
"homenajes, muchos conocen y conocemos de los  
"méritos de estos destacados Juristas, pero  
"¿cuántos saben además de su inmensa calidad  
"humana, de la sencillez con la que se conducen y



Viernes 28 de noviembre de 2003

"de la forma digna, ejemplar --dijera-- en que  
"ambos han sabido sobrellevar inclusive el lado  
"difícil no sólo del trabajo, sino de la vida? Hablar de  
"Don Vicente y Don Juventino, circunscribiendo  
"nuestras palabras a su talento jurídico, a su  
"honorabilidad, correría el riesgo de describirlos  
"parcialmente, impediría tal vez que otros pudieran  
"apreciar en plenitud su verdadera esencia y a la vez  
"su valía plena. En estos casi 9 años de convivencia  
"diaria, hemos sido testigos en múltiples ocasiones  
"de los atributos esenciales que en más de una  
"ocasión han sido factores determinantes para  
"ponderar situaciones y orientar la toma de  
"decisiones; observarlos sentados ahí en sus  
"sillones con esa serenidad de quien sabe  
"perfectamente que para todo problema aún jurídico,  
"por más complejo que sea, existe una solución,  
"verlos a su vez, observar con atención las  
"intervenciones a veces apasionadas de sus  
"compañeros, para llegado el momento ofrecer con  
"serenidad sus atinados juicios, apreciar como de  
"manera mesurada orientaban una discusión  
"generalmente por el camino correcto, serenidad y  
"mesura, justa dimensión a los problemas,  
"característica común de nuestros amigos  
"Aguinaco y Castro, serenidad y medida que en  
"nada contravino en su gestión la firmeza de sus  
"ideas y sí por el contrario esa serenidad y esa



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"medida constituyeron su fuerza, su sello personal,  
"su autoridad moral, la cultura de la prudencia, del  
"respeto, de la buena educación en el trabajo o por  
"el trabajo, o con motivo del trabajo, o fuera del  
"trabajo que ambos han practicado en todo este  
"tiempo han conseguido nuestra admiración y  
"respeto. Debemos seguir la enseñanza de estos  
"dos seres humanos, para quienes la culminación  
"de una etapa de su vida profesional, sólo  
"significará el comienzo de otra forma diferente de  
"brindar sus experiencias. Que la nostalgia y la  
"tristeza no se confundan en esta ceremonia, que  
"sean el júbilo y la dicha de haber tenido como  
"compañeros a dos extraordinarios seres humanos:  
"esposos, padres, abuelos, bisabuelo, buenos y  
"generosos, prudentes y mesurados. Sintámonos  
"orgullosos de la forma en que nuestros  
"compañeros, cada uno en su estilo, cada uno en su  
"forma, concluyen con su encomienda; con la  
"seguridad, con la tranquilidad de haber dado  
"siempre, lo mejor de sí. Esta creo yo, será la mejor  
"manera de retribuir todo su esfuerzo, para construir  
"y consolidar junto con nosotros, lo que hoy  
"queremos que sea la Suprema Corte de Justicia de  
"la Nación, para nuestro México. ¡Enhorabuena,  
"Vicente! ¡Enhorabuena, Juventino! ¡Hasta pronto!"





Viernes 28 de noviembre de 2003

**X.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO PRESIDENTE  
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón pronunció las siguientes palabras:

"Después de un audiovisual en el que se nos  
"recordaron los extraordinarios antecedentes de los  
"compañeros Ministros que estamos  
"homenajando, después de haber escuchado a  
"siete compañeros que han enriquecido  
"ampliamente ese audiovisual, parecería cómodo  
"el expresar que poco hay que añadir; sin embargo,  
"tengo la certeza de que ninguno de los presentes  
"estaría de acuerdo, porque la riqueza de la  
"personalidad de Vicente Aguinaco Alemán y de  
"Juventino Castro y Castro, nos podría llevar a  
"horas enteras para estar recordando sus grandes  
"atributos. Tengo la convicción de que dentro de la  
"parábola evangélica, fueron ellos los que  
"recibieron un gran número de talentos y como hoy  
"se está demostrando los han ido multiplicando y lo  
"seguirán haciendo. Hablar del hombre, siempre  
"resulta apasionante, muchas veces se recurre al  
"sentido filosófico y se habla de ese hombre  
"abstracto, que finalmente sólo se traduce en la  
"realidad, en hombres concretos, con cualidades y  
"defectos y probablemente es ahí donde aparecen  
"algunos aspectos que los filósofos no destacan;



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"que la brillantez de los seres humanos se pone  
"más de manifiesto, en razón precisamente de esa  
"imperfección a la que Juan Díaz Romero hacía  
"alusión. Porque los seres humanos somos siempre  
"contrastantes, lo mismo tenemos momentos de  
"felicidad, que momentos de tristeza; lo mismo  
"tenemos éxitos que fracasos y podríamos seguir  
"con estas situaciones encontradas. Y así ha sido la  
"vida de Juventino y la vida de Vicente y eso es lo  
"que pone de relieve todos los aspectos positivos  
"que se han destacado; yo pienso, que si podemos  
"poner un gran acento en esos aspectos positivos,  
"es porque finalmente y de ello algo derivó de lo  
"expuesto por Juan Silva Meza, porque tienen una  
"estructura de seres humanos, que a través de la  
"vida, por la influencia de sus padres y de sus  
"educadores, se han forjado una estructura de  
"valores que les permite proyectarse, no solamente  
"en esos aspectos excepcionales de su vida a los  
"que se ha hecho mucha referencia, sino en algo  
"que quizá a la larga, sea lo más importante: "La  
"grandeza en el acto rutinario de todos los días" En  
"la relación con la esposa o con los hijos, en la  
"relación con los colaboradores, en los consejos a  
"los Secretarios de Estudio y Cuenta ¿Y por qué  
"no? En los regaños, en las discusiones, en la  
"defensa acalorada de su punto de vista, cuando  
"surgen los debates. Podríamos quizás utilizando la



"personalidad de Vicente y de Juventino, hacer una  
"ejemplificación de los grandes valores humanos y  
"tengo la seguridad de que quienes nos honren con  
"su presencia, tengo la certeza de que todos los que  
"hemos seguido este camino, desde el año de 1995,  
"rápidamente daríamos muchos ejemplos que lo  
"corroboraran. Su sentido de amistad, su audacia,  
"su cooperación, su flexibilidad, su fortaleza, su  
"generosidad, su humildad, su sentido de justicia,  
"su laboriosidad, su lealtad, su sentido de  
"obediencia cuando tienen que obedecer, sobre  
"todo a la majestad de la Constitución, su  
"optimismo, su orden, su sobriedad, su sencillez, su  
"sinceridad, su sociabilidad, tantos y tantos valores  
"humanos, que, finalmente son los que permiten  
"que hoy, muchas personas sólo hayan hecho una  
"introducción de lo que finalmente podrá ser la  
"historia de su vida. Yo no solamente quiero  
"agradecerles el que fui destinatario de esos  
"atributos, sino agradecerles institucionalmente lo  
"que han hecho por la Suprema Corte de Justicia:  
"iniciar la nueva estructura de la Suprema Corte, en  
"el año de mil novecientos noventa y cinco, traía  
"consigo extraordinarios retos; y uno de esos retos  
"era: llegar a este día en que quienes iniciamos la  
"experiencia, pudiéramos estar homenajando a los  
"que como ya alguien decía: "de manera fatal iban a  
"concluir el periodo para el que fueron designados".



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Y bien sabemos que en el trabajo jurisdiccional, en  
"el que se busca alcanzar la verdad unida a la  
"justicia, no siempre hay armonía; y por más  
"esfuerzos que se realizan, a veces la polémica lleva  
"a separaciones y enfrentamientos; que las  
"decisiones que a veces deben adoptarse en el plan  
"político, en el plan administrativo, del que no está  
"lejano el más Alto Tribunal de la República, pueden  
"producir también heridas y lesiones; y que poder  
"seguir caminando, implica indiscutiblemente el que  
"esos valores a los que hice rápida referencia, estén  
"presentes; y por ello, agradezco a Juventino, a  
"Vicente, el que durante este tiempo, con la ayuda  
"del Creador, nos estén permitiendo gozar de ese  
"momento al que tendríamos que llegar; llegar al  
"momento en el que los primeros que tenían que  
"abandonarnos, lo hicieran, porque eso es ya un  
"testimonio importante de una unidad no fácil de  
"conseguir, porque precisamente como se ha dicho,  
"somos seres humanos imperfectos, somos seres  
"humanos con defectos; en fin, somos seres  
"humanos que tenemos no solamente que hacer  
"mucho para fortalecer esa unidad, sino tenemos  
"que evitar también muchas conductas que tienden  
"a romperla, y en esto tenemos también que saber  
"en muchas ocasiones, el saber incluso, saber pedir  
"perdón o saber perdonar cuando ello es  
"indispensable para que esa unidad siga caminando



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"y siempre en la conducta de Vicente y de  
"Juventino, tuvimos ese testimonio en diferentes  
"sentidos: gratitud institucional por lo que ustedes  
"han hecho. Podríamos seguir hablando  
"indefinidamente porque la riqueza de esas  
"personalidades de Vicente y de Juventino, nos  
"podría ir enriqueciendo el desarrollo de lo que son  
"los seres humanos, hombres, en el caso, han  
"tenido expresiones extraordinarias de grandeza en  
"los campos en los que se han movido, pero sobre  
"todo, pongo el acento en mi intervención,  
"HOMBRES QUE HAN TENIDO GRANDEZA EN  
"TODOS LOS MOMENTOS DE SU VIDA,  
"ESPECIALMENTE CUANDO HAN ESTADO EN  
"RELACIÓN CON OTROS SERES HUMANOS. Mi  
"reconocimiento, mi gratitud; y, desde luego, -y con  
"esto concluyo-, mis deseos de acuerdo con mis  
"convicciones, de que quizás yo sea más optimista  
"que Don Juan Díaz Romero, porque yo pienso que  
"sí vamos a alcanzar, quizás no una justicia que  
"finalmente es propia de un hombre temporal e  
"intrascendente, sino una caridad que es lo que  
"finalmente nos permitirá por toda la eternidad estar  
"felices y, que ésta será la culminación del camino  
"que ustedes han llevado y, que seguramente  
"todavía por muchos años continuarán en la misma  
"línea."

"



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

**XI.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO JUVENTINO V.  
CASTRO Y CASTRO.**

El señor Ministro Juventino V. Castro y Castro pronunció las siguientes palabras:

"Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia  
"de la Nación, Don Mariano Azuela Güitrón; señora  
"y señores Ministros de este Honorable Pleno;  
"señora y señores Consejeros de la Judicatura  
"Federal; señores Magistrados del Tribunal  
"Electoral del Poder Judicial de la Federación;  
"distinguida audiencia a esta sesión solemne. Gran  
"honor para este modesto jurista la llegada del  
"momento en que el Máximo Tribunal de su país, de  
"hecho, avala su retiro, lo eleva en su descenso.  
"Gran honor, porque al llegar al fin de mi mandato  
"mis compañeros Ministros se reúnen para  
"desearnos éxitos en nuestras futuras actividades, a  
"Don José Vicente Aguinaco Alemán y a mí. Hasta  
"el año de 1994, los Ministros se retiraban a medida  
"en que cumplían los 70 años, o voluntariamente  
"resolvían con antelación renunciar a su encargo.  
"Me puede tener que mencionar los casos de  
"Ministros muertos en pleno ejercicio de su cargo.  
"Como en 1995 el Pleno fue designado por el  
"Senado de la República bajo un solo acuerdo, no



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"era posible que se resolviera que a los 15 años  
"todos nos retiráramos al mismo tiempo; con buen  
"criterio, el Senado decidió escalonar la finalización  
"de los mandatos ministeriales, de manera que  
"armónica y ordenadamente se fuera renovando el  
"Pleno, como ahora se está cumplimentando. Esta  
"decisión, toda lógica, permitió un fenómeno que  
"debo destacar. Por casi 9 años, desde 1995 hasta  
"esta fecha, el Pleno funcionó sin cambios ni  
"relevos; 11 Jueces Federales se mantuvieron  
"unidos e integrados, se logró la certeza y la  
"permanencia de los criterios jurisprudenciales en  
"forma estable y continua para así madurar a un  
"grupo que manejaría todos los cambios  
"constitucionales a partir de febrero de 1995, y  
"lograr para nuestro país una seguridad jurídica  
"prolongada. En esta forma es como hasta ahora se  
"produce el primer relevo de 2 de los Ministros que  
"integramos el grupo original, ante esta situación  
"terminal, un amigo mío, con la mejor de las  
"intenciones, me obsequió un ejemplar de "La  
"Tregua", libro de la autora de Mario Benedetti, que  
"en parte se refiere a la próxima jubilación del  
"protagonista, de él transcribo, por sugestivos,  
"estos sentimientos del Diario del personaje: "Sólo  
"me faltan 6 meses y 28 días para estar en  
"condiciones de jubilarme. Debe hacer por lo menos  
"5 años que llevo este cómputo diario de mi saldo



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
REMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"de trabajo, verdaderamente ¿preciso tanto el ocio?,  
"yo me digo que no, que no es el ocio lo que preciso  
"sino el derecho a trabajar en aquello que quiero,  
"por ejemplo: El jardín, quizá es bueno como  
"descanso activo para los domingos, para  
"contrarrestar la vida sedentaria y también como  
"secreta defensa contra mi futura y organizada  
"artritis. Pero me temo que no podría aguantarlo  
"diariamente. ¿La guitarra? creo que me gustaría,  
"pero debe ser algo desolador empezar a estudiar  
"solfeo a los 49 años, en mi caso sería a los 85, que  
"yo me sienta todavía hoy, ingenuo e inmaduro, es  
"decir, con sólo los defectos de la juventud y casi  
"ninguna de sus virtudes, no significa que tenga el  
"derecho de exhibir esa ingenuidad y esa  
"inmadurez, de Benedetti recojo el rechazo a la  
"ingenuidad que infortunadamente si es defecto  
"permanente mío y el placer de trabajar en aquello  
"que quiero, a la fecha ya he manifestado a mis  
"compañeros Ministros, a mis familiares y a mis  
"amigos, lo que verdaderamente quiero hacer. Esto  
"es lo constructivo que me propongo hacer en el  
"futuro y los señores Ministros mis compañeros ya  
"conocen bien el proyecto ambicioso al que me  
"refiero. Si continúan otorgándome su buena  
"voluntad y su energía, juntos podríamos trabajar  
"en la posibilidad también conjuntada de lograr una  
"hazaña nacional en lo que al cambio de la cultura





JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"se refiere, por mi parte y como reflexión final de mi  
"condición concreta, hago propicia la oportunidad  
"de encontrarme entre los que integramos el Pleno  
"de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de  
"1995, con motivo del acto generoso de nuestra  
"despedida, para manifestar a este Alto Cuerpo,  
"sentimientos de íntima reflexión personal, pero  
"aclarando que no existe en mi alegría alguna al  
"dejar a mis amigos Ministros, porque su cercanía y  
"su amistad no sólo se las acepto sino que se las  
"arrebato. Fue en el Senado de la República, donde  
"en enero de 1995, tuve el alto honor, como también  
"lo tuvieron ustedes señores Ministros, de dirigirme  
"a la Cámara de Senadores, para en los términos de  
"nuestra Constitución Política exponer un ideario  
"constitucional básico como requisito necesario  
"para dilucidar mis conceptos constitucionales y en  
"caso de que estos fueran valiosos, aspirar a mi  
"designación como Ministro de la Suprema Corte de  
"Justicia de la Nación. Lo hice con sinceridad  
"republicana y recuerdo que fui escuchado con el  
"mayor respeto y la mejor de las atenciones, por  
"todos estos gratos recuerdos, mis agradecimientos  
"a los señores Senadores, al menos aquellos que en  
"ese entonces, si me escucharon con empatía.  
"Ratifico ahora y aquí, los conceptos básicos  
"constitucionales que en ese momento expuse y  
"que ahora según parecer del actual Senado, ya no



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"persigo o ya han dejado de ser valiosos o  
"defendibles, ante el beneplácito otorgado por el  
"Alto Cuerpo Legislativo de esas fechas, el primero  
"de febrero del mismo año de 95, rendí mi protesta  
"para desempeñarme como Ministro de la Suprema  
"Corte de Justicia de la Nación, comprometiéndome  
"a guardar y hacer guardar nuestra Constitución  
"Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedó  
"así desde entonces juramentada mi entrega  
"personal a la sociedad mexicana, para  
"involucrarme con todo mi ser en el desempeño de  
"la Judicatura Federal de mi país, en su lucha  
"infatigable por alcanzar para nuestra querida  
"patria, la oxigenante justicia que ella espera y se  
"merece. Pero sobre todo, para honrar y defender al  
"Poder Judicial de la Federación y para vigilar que  
"sus soberanas determinaciones, sean cabalmente  
"obedecidas en los términos extremos que ordena  
"nuestra Constitución común, la destacada  
"investidura de Ministro, que generosamente se me  
"otorgó, rigió desde esa fecha de 1995, hasta llegar  
"al 30 de noviembre del 2003, la fecha terminal  
"finalmente se esta cumpliendo inexorablemente a  
"pesar de que la contemplaba tan lejana en 1995.  
"Falta la obligación moral de rendir cuentas ante el  
"pueblo mexicano, por el prestigioso conducto de  
"este Pleno de la Suprema Corte, del cual he sido  
"disciplinado servidor y en donde he actuado como



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Ministro Decano, que ahora cedo a quien  
"corresponde con sentimientos de gratitud y  
"agradecimiento para mis compañeros Ministros. He  
"dicho obligación moral de rendir cuentas al fin de  
"mi encargo. En efecto, lo debo hacer, no por  
"exigencias de la ley, ni siquiera de nuestra  
"tradición judicial, sino por simple conciencia de  
"mis deberes patrios, lo cual me es aún más  
"imperioso que un simple y mutable mandato legal.  
"Permítaseme para tal efecto exponer de lo que  
"ocurrió en nuestro país en mil novecientos noventa  
"y cinco, cuando entró en vigor la reforma de  
"diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
"que motivó indirectamente mi nombramiento en mil  
"novecientos noventa y cinco. A la Suprema Corte  
"de Justicia de la Nación, cabeza visible y vigilante  
"principal del Poder Judicial Federal, se le reforzó  
"como Tribunal de Constitucionalidad, compuesto  
"por once miembros. Digo reforzó porque esa alta  
"calidad la ha tenido desde siempre y solamente  
"hasta ahora parece cuestionarse. El Poder  
"Renovador de la Constitución, en las Exposiciones  
"de Motivos de numerosas reformas  
"constitucionales, tampoco lo ha cuestionado, sino  
"inclusive lo ha ratificado expresamente. Antes de  
"esta reforma ya se encontraba legitimada la  
"Suprema Corte como el Más Alto Tribunal de la  
"República, así como el Supremo Intérprete de la



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Constitución, pero como con tanta insistencia nos  
"recuerdan Don Emilio Rabasa y Don Felipe Tena  
"Ramírez, dos pilares irrepitibles de la  
"constitucionalidad mexicana, el juicio de amparo,  
"único control constitucional que tenía en sus  
"orígenes la Suprema Corte como última instancia,  
"sólo podía tener su máximo expresión cuando  
"otorgara protección a los habitantes de nuestro  
"país, no sólo a sus hijos ciudadanos, por la  
"violación de sus garantías constitucionales. En  
"principio, por tanto, toda la majestad y todos los  
"magnos atributos de un tribunal constitucional,  
"como los tiene la Suprema Corte mexicana,  
"estuvieron limitados desde mil ochocientos  
"cuarenta y siete, para tan sólo dinamizarse cuando  
"a petición de parte agraviada se examinare la  
"violación o la omisión, por parte de cualquier clase  
"de autoridades, a los derechos contenidos en los  
"primeros veintinueve artículos de la Constitución.  
"En contraste, la afrenta, el incumplimiento, la  
"desobediencia, o aun la burla de las disposiciones  
"del resto de los mandatos de la Constitución  
"Política de los Estados Unidos Mexicanos, no  
"contaban con una protección jurisdiccional y, lo  
"que es más, no fueron elementalmente asegurados  
"por alguna normativa legislativa, ejecutiva o  
"judicial. Se hizo un excelente intento, fallido según  
"criterio jurisprudencial establecido desde



Viernes 28 de noviembre de 2003

"mediados del siglo diecinueve, para obtener esas  
"metas proteccionistas mediante una interpretación  
"que aún sigue pareciéndome jurídica y acertada de  
"lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo  
"103 constitucional, que a diferencia de la fracción I,  
"que establece el amparo por violación de garantías  
"individuales, se refieren a la vulneración o  
"restricción de la soberanía de los Estados  
"federados, por actos de la Federación, o bien a la  
"invasión de la esfera de la competencia de las  
"autoridades federales por parte de las de los  
"Estados. Obviamente, de haberse aceptado  
"entonces ese criterio, hubiere sido reconocido un  
"amparo en donde no fueran los individuos los  
"legitimados para ejercitar la acción, sino entidades  
"de orden público al reclamar la invasión de esferas  
"jurisdiccionales, constitucionalmente mandadas.  
"Constitucionalmente mandadas. Si se hubiera  
"aceptado este criterio de alta política judicial en  
"1857, desde esas fechas ya se hubieran legitimado  
"las acciones de los Estados federados ante esta  
"Suprema Corte, intentadas contra la Federación, o  
"de ésta contra los Estados invasores; se habría  
"así adelantado en siglo y medio, lo que apenas se  
"logró, finalmente, en 1995, pero la jurisprudencia  
"restringió el ejercicio de esas demandas,  
"condicionándolo al señalamiento forzoso de una  
"concreta garantía constitucional de un quejoso,



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"que pudiere haber sido afectado con la invasión de  
"soberanías federal o estatales. O sea,  
"finalmente, sólo devino utilizable, la fracción I, del  
"artículo 103, que precisa una violación de derechos  
"personales y no así las correspondientes al resto  
"de la estructura social y política de México, que  
"son mandatos exigidos por las fracciones II y III,  
"del mismo artículo, éstas últimas resultaron y aún  
"resultan, prácticamente obsoletas. Esta negativa a  
"reconocer lo claramente dispuesto en la  
"Constitución, obligaba forzosamente a una reforma  
"de ella, como en efecto lo fue en 1994, la cual  
"acreditada la posibilidad de ejercicio de otras  
"acciones procesales constitucionales distintas de  
"las que se habían hecho valer en el juicio de  
"amparo, para que la Suprema Corte defendiera;  
"ahora sí, a la totalidad del texto constitucional. Ya  
"se sabe que éstas son las que autorizan la  
"substanciación de las controversias  
"constitucionales y de las acciones de  
"inconstitucionalidad; resulta meramente  
"circunstancial y penoso y sin posibilidades de que  
"sean motivos de resalte especial en estas  
"reflexiones generales, el que los Ministros en  
"ejercicio en 1994, hubieren sido obligatoriamente  
"jubilados. A todos ellos, envío mi solidaridad y  
"mis más amplias consideraciones y respetos, por  
"la alta calidad que siempre demostraron. En todo



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"esto, fundo la especial importancia de la reforma al  
"artículo 105 constitucional, que concurrió con las  
"antes narradas; por eso la Corte ahora sí se ha  
"confirmado y conformado como un Tribunal de  
"Constitucionalidad y por eso se equivocan  
"rotundamente, los que aún a la fecha, pretenden y  
"actúan con gran interés y segunda intención, para  
"que se establezca otro Tribunal distinto, que de  
"hecho enfrentaría y se colisionaría con la Suprema  
"Corte de Justicia de la Nación, dotando, al exótico,  
"de competencias jurisdiccionales que ya están  
"constitucionalmente otorgadas, reconocidas y  
"plenamente ejercidas por la Suprema Corte de  
"todos los tiempos. Por otra parte, al remitirse al  
"nuevo Instituto, el Consejo de la Judicatura  
"Federal, la administración, vigilancia y disciplina  
"del Poder Judicial de la Federación, con excepción  
"de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se  
"permitió, que nuestro Tribunal de  
"Constitucionalidad, dedicara todo su esfuerzo y  
"todos sus empeños a las importantes  
"responsabilidades jurisdiccionales de defensa de  
"toda la Constitución; auxiliándolo el Consejo  
"solamente en labores administrativas de  
"capacitación y vigilancia, que antes de la reforma,  
"eran de su exclusiva incumbencia. Desde 1995, en  
"que nace el Consejo de la Judicatura Federal, hasta  
"llegar a este 2003, la carga de trabajo, que de



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"cualquier manera ha soportado el Poder Judicial  
"Federal, ha resultado enorme; el número de juicios  
"de amparo planteados en ese lapso de casi nueve  
"años, frente a lo que se le exigía hasta antes de  
"1995, fue sustancialmente notable, en consonancia  
"con el aumento de la población del País y de las  
"nuevas circunstancias conflictivas que produce el  
"mencionado hacinamiento. El Consejo de la  
"Judicatura Federal, por lo tanto, ha tenido  
"necesidad urgente, a partir de 1995 y hasta octubre  
"del 2003, de nombrar 517 nuevos Jueces de  
"Distrito y 358 Magistrados de Circuito. Creando  
"para ellos ciento ochenta nuevos Juzgados de  
"Distrito, y ciento un Tribunales Unitarios y  
"Colegiados de Circuito; por supuesto, no ha  
"faltado la crítica severa a este respecto, se afirma  
"que se ha incrementado el número de juzgadores  
"con elementos improvisados que no garantizan la  
"calidad de la justicia que debe impartir el Poder  
"Judicial Federal. Pero habrá que subrayar que las  
"nuevas plazas se han llenado con nuestros  
"Secretarios de Estudio y Cuenta; es decir de los  
"Ministros de la Suprema Corte, o bien de los  
"procedentes de los Tribunales Colegiados y  
"Unitarios de Circuito, previo riguroso y exhaustivo  
"examen de oposición de todos ellos,  
"implementados por el Consejo de la Judicatura  
"Federal. Para apreciar la solidez de la cantera de





JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"donde proceden estos nuevos juzgadores, preciso  
"lo que el Senado supo perfectamente bien en su  
"momento cuando llevó a cabo la designación de un  
"nuevo Pleno en mil novecientos noventa y cinco.  
"De los nuevos once Ministros de la Suprema Corte  
"nombrados, nueve nos iniciamos en esas tareas  
"como Secretarios de Estudio y Cuenta en alguna  
"etapa de las actividades de la Suprema Corte de  
"Justicia de la Nación. Yo lo fui orgullosamente de  
"mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos  
"cincuenta y dos, cuando se me adscribió a la  
"ponencia de Don Fernando de la Fuente con el  
"apoyo de Don Teófilo Olea y Leyva, en este Alto  
"recinto pronuncio los nombres de estos inmensos  
"gigantes de la Justicia Mexicana con emoción y  
"reverencia. Ellos aquí dejaron escuchar sus sabias  
"palabras. En mil novecientos noventa y seis se  
"adscribió al Poder Judicial Federal el Tribunal  
"Electoral. Así más que nunca, quedó integrado  
"dicho poder con las ramas necesarias para velar  
"por la Soberanía Nacional que en nuestro artículo  
"39 constitucional reconocen el pueblo logrando el  
"irrestricto respeto a nuestra Constitución Política,  
"digo de toda nuestra Constitución y no sólo de  
"parte de ella; no dejo de tomar en cuenta que  
"desde mil novecientos diecisiete en el artículo 97  
"constitucional la Suprema Corte de Justicia fue  
"autorizada para investigar de oficio o a petición de



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"órganos oficiales solamente hechos que  
"constituyan una grave violación de alguna garantía  
"individual o que constituyan la violación del voto  
"público, recuerdo así la intervención del Pleno en  
"la matanza de Aguas Blancas en defensa de las  
"garantías de los guerrerenses y de hecho de todos  
"los habitantes del país, porque al resolverse ese  
"asunto concreto que solamente tuvo el carácter de  
"recomendación, se precisaron precedentes  
"jurisprudenciales de la mayor trascendencia. No  
"puede cuestionarse la importancia singular del  
"artículo 97 constitucional. Es un medio adecuado  
"para inducir un control de constitucionalidad de  
"los actos del gobierno, cuando se violen  
"gravemente las garantías constitucionales, o se  
"ponga en predicamento todo un proceso electoral  
"preciso. El Poder Judicial Federal no puede ser  
"intencionadamente confundido en su facultad  
"investigadora con las Procuradurías de Justicia  
"que se rigen por el artículo 21 constitucional. Es  
"así como con la Reforma y con la confirmación de  
"Institutos creados desde mil novecientos  
"diecisiete, se conjuntó en forma definitiva y  
"definitoria los tres Poderes de la Unión.  
"Nuevamente una gran lección para todos los  
"mexicanos, ¡sólo bajo la unión somos Patria!, ¡El  
"posible enfrentamiento de los poderes públicos  
"aterrizaría tan sólo en la disolución de ella! Tan



JUDICIAL DE LA FEDERACION  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

S. P. Solemne No. 43

Viernes 28 de noviembre de 2003

"sólo piénsese en dos acontecimientos torales de  
"nuestra historia, cuando los pueblos indígenas se  
"enfrentan entre sí, permitiendo con ello la  
"conquista Española y cuando los mexicanos  
"apenas independizados se dividieron en plena  
"invasión del vecino del norte, propiciando la  
"pérdida de más de la mitad de nuestro territorio.  
"Confieso, no estar satisfecho con mi desempeño  
"en la Suprema Corte, en casi nueve años de  
"ejercicio ministerial, pude haber hecho más, debía  
"haberme exigido mucho más la edad no era  
"impedimento, por el contrario, me proporcionó  
"experiencia, la cual debí haber trasladado en su  
"integridad, en favor de los justiciables. Pero  
"satisfactoriamente, tampoco puede afirmarse que  
"incumplí el compromiso constitucional; apliqué la  
"ley en justicia, como lo ordena el artículo 17,  
"aunque no siempre se puede uno vanagloriar de  
"ello. Hay quienes solo llegan hasta los límites  
"estrictos de la ley misma, y tenemos otros que nos  
"ingeniamos para encontrar caminos extras, no  
"siempre posibles de valorar y aplicar, no solo lo  
"que literalmente está en la ley, sino lo que subyace  
"en el núcleo de ella, su esencia humana, hay  
"algunos que todavía creemos que existe una *ratio*  
"*legis*, es decir, un espíritu de la ley, que ha de  
"deducirse a la luz del verdadero y auténtico  
"propósito del legislador, y que debe utilizarse



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"solamente en el acto de la valoración procesal, que  
"es el presupuesto de una sentencia judicial. Para  
"ello, podemos valernos de un elemento que está en  
"el núcleo de la norma jurídica, la "*ratio legis*". Esta  
"integra con la ley, el arte judicial de interpretar la  
"norma jurídica, en estricta justicia constitucional  
"para su destinatario, pero sin sacrificar a la  
"sociedad, a favor de la cual se dicta la norma  
"general, lo cual no excluye, sino que requiere del  
"juez que debe precisamente interpretar a la ley,  
"antes de aplicarla al caso concreto. Al fin del  
"camino, y como evaluación sumario,  
"afortunadamente contemplo a un Poder Judicial  
"Federal, fuerte y prestigiado, de él emana mi  
"fortaleza y espero derive mi prestigio. Voy a hacer  
"el retiro final, satisfecho y agradecido, ojalá, haya  
"aprovechado mi excepcional oportunidad en forma  
"óptima, no mina mi entusiasmo ni mi satisfacción,  
"el no haber sido testigo de la justa obtención de  
"los mejores logros que esta integración de la  
"Suprema Corte, se fijó para concluirlos dentro de  
"su primera década. Los mencionó aquí, para que  
"no se vuelvan a olvidar por el pueblo y por sus  
"autoridades. Estas son: examinar con alteza, la  
"actualizada y moderna Ley de Amparo, que nació  
"de su seno, y se ignoró con soberbia, otorgar a la  
"Suprema Corte, la facultad de iniciativa,  
"exclusivamente para proponer las leyes de su



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"ramo, lograr el reconocimiento en texto  
"constitucional, de un presupuesto mínimo fijo, y  
"así asegurar su soberanía y su total autonomía  
"económica. Conjuntar en el Poder Judicial Federal  
"a todos los Tribunales Administrativos de Justicia  
"del país, convencer a los poderes públicos sobre la  
"necesidad de aprobar una Gran Reforma Procesal  
"del Derecho en México, reconociendo y  
"estableciendo el juicio o proceso oral, que  
"exitosamente ya se ha decretado de muchos otros  
"países, o cualquier otro tipo de juicios rápidos,  
"para lograr con ellos, justicia pronta, completa e  
"imparcial. Y, finalmente, la reforma del amparo  
"directo en materia de legalidad para lograr el  
"respeto total por parte de la Federación, a la  
"soberanía jurisdiccional de los Poderes Judiciales  
"de los Estados federados. Hay, sin embargo, otras  
"cuestiones de la mayor importancia, derivadas de  
"las anteriormente enunciadas, concernientes a la  
"debida impartición de justicia, y que aquí,  
"simplemente dejo esbozadas en referencia a esa  
"dicotomía, que para mí se ha convertido en  
"obsesión, en el sentido de pretender que las  
"controversias litigiosas, se resuelvan, aplicando  
"estrictamente la ley, pero interpretada ésta en  
"justicia, y bajo otros valores fundamentales, ya  
"ordenados en la Constitución. He intentado en los  
"últimos años de mi gestión en la Suprema Corte,



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"determinar y sugerir, una exégesis humanista, para  
"proponer se atribuya a los Tribunales Judiciales,  
"una facultad similar y concomitante, con la que  
"inspiró la creación de la suplencia de la queja en la  
"Constitución que sustituyó a la de 1857. Instituto  
"que ha sido tan fructífero para la impartición de  
"justicia y para la vida jurídica del país y los  
"derechos humanos de sus habitantes; ahora y en  
"esta plática final me atrevo a proponer la  
"introducción de un quinto párrafo al artículo 14  
"constitucional, en los siguientes términos: "En los  
"juicios de todo orden la sentencia definitiva deberá  
"ajustarse al texto de la ley aplicable tal y como se  
"ordena en los dos últimos párrafos precedentes,  
"pero cuando no se cause perjuicio a otra persona  
"el sentenciador deberá aplicar al caso en adición  
"los principios de justicia, equidad e igualdad que  
"se reconocen en esta Constitución"; si esta  
"sugerencia o una similar recibiera el apoyo del  
"Poder Renovador de la Constitución, en mi  
"concepto, ello implicaría modificación del segundo  
"párrafo del artículo 17 constitucional, el cual  
"quedaría redactado en estos o similares términos:  
"“Toda persona podrá exigir que se le discernan y  
"reconozcan sus derechos por los tribunales  
"competentes bajo los plazos y en términos de  
"justicia, equidad e igualdad que reconoce esta  
"Constitución, los cuales deberán precisarse y



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"regularse en las leyes que de ella emanen,  
"emitiendo los tribunales sus resoluciones de  
"manera pronta, completa e imparcial. Su servicio  
"será gratuito y, por tanto, tales tribunales  
"funcionarán con apoyo en un presupuesto que  
"permita su independencia de decisión y su  
"autonomía económica. "Ojalá no se desprecien  
"como hasta ahora se ha hecho las  
"recomendaciones que se formularán próximamente  
"con motivo de la nueva Convocatoria de la  
"Suprema Corte, esa que realizará con motivo de la  
"celebración de una Consulta Nacional sobre una  
"Reforma Integral y Coherente del Sistema de  
"impartición de justicia en el Estado Mexicano. Un  
"nuevo desprecio a estos propósitos claramente  
"precisados, sería sumamente indicativo del poco  
"valimiento que se otorga al Poder Judicial Federal  
"Mexicano por sus homólogos federales; ello no me  
"desanima, creo que la aceptación es sólo cuestión  
"de tiempo, el único inconveniente es que,  
"precisamente el tiempo es con lo que  
"personalmente ya no puedo contar. Señores  
"Ministros de la Integración de 1995. Creo de mi  
"deber ahora que concluyó con mis funciones de  
"Ministros de la Suprema Corte, reiterar en este  
"Pleno lo que con toda insistencia he manifestado  
"en muy diversas e intencionadas formas. Quiero  
"agradecer a la sociedad de mi país todos los



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"favores que me ha hecho y, por ello, me entrego  
"desde ahora y hasta el resto de mis días a  
"promover un proyecto bien conocido por ustedes,  
"en el cual intento luchar exitosamente por la  
"superación de nuestro país, sobre la base de  
"transformar a nuestra cultura mestiza actual, no  
"totalmente acabado para que logremos la esperada  
"excelencia del mexicano contemporáneo. Sólo con  
"la conjunción de gobernantes y gobernados,  
"mexicanos de todas clases sociales pero contando  
"con el requisito de amar intensamente a México  
"podríamos poner las bases de un Gran Pacto  
"Nacional para obtener el cambio de la cultura  
"mexicana. Me parece importante mencionarlo y  
"esto se magnifica por el hecho de hacerlo aquí, en  
"este Recinto de la Suprema Corte de Justicia de mi  
"país y ante sus más altos dignatarios, porque me  
"he señalado un destino final del cual ya no aplicaré  
"jamás. Ustedes, gentilmente han manifestado su  
"complacencia con mi proyecto y su deseo de  
"cooperar para obtener los altos designios que  
"persigue. Amigos Ministros, estoy en la más Alta  
"Tribuna del Poder Judicial de la Federación. Estoy  
"cierto de que no la volveré a ocupar. Por lo tanto, por  
"última vez en público, la toga de Ministro que con  
"tanto orgullo he llevado por muchos años.  
"Precisamente por ello, y porque estoy consciente  
"de ello, quiero que mis palabras finales en este





JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Recinto, en este acto y en esta tribuna sean los  
"siguientes: "NADA HE HECHO, NADA HUBIERA  
"PODIDO HACER, SIN EL APOYO Y LA  
"INSPIRACIÓN DE UNA GRAN DAMA, MI  
"COMPAÑERA DE TODA UNA VIDA, DOÑA MARÍA  
"CRISTINA SERIÑANA, POR SU PROPIA VOLUNTAD  
"DE CASTRO". Muchas gracias."

**XII.- PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO JOSÉ VICENTE  
AGUINACO ALEMÁN.**

El señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán  
pronunció las siguientes palabras:

"Señor ministro Presidente, Don Mariano Azuela  
"Güitrón. Señora Ministra Doña Olga María del  
"Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.  
"Señores Ministros: Don Sergio Salvador Aguirre  
"Anguiano. Don Juventino V. Castro y Castro. Don  
"Juan Díaz Romero. Don José de Jesús Gudiño  
"Pelayo. Don Guillermo Ortiz Mayagoitia. Don  
"Humberto Román Palacios y, Don Juan N. Silva  
"Meza. Señores Magistrados de Circuito y Jueces de  
"Distrito. Señores Funcionarios de esta Suprema  
"Corte de Justicia de la Nación. Señores y señoras  
"que nos distinguen con su asistencia. Hoy es día de  
"otear el horizonte del tiempo, bajo la serenidad del



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"espíritu, ajeno ya a las borrascas que en algún  
"momento nos cimbraron hasta el último hueso,  
"bueno, descendamos ya del bajel y con los pies en  
"tierra firme, comencemos el relato sucinto de los  
"acontecimientos que inspiran este acto. Al terminar  
"labores de este Alto Tribunal, en diciembre de 1951,  
"el señor Licenciado, Don Salvador Urbina, que era  
"su Presidente, aludió a una circunstancia que  
"entonces ya era del dominio público, o sea el grave  
"problema del rezago de Juicios de Amparo Directo  
"en Materia Civil, que hizo necesaria la creación de  
"una Sala Auxiliar, dedicada exclusivamente a  
"resolver los Amparos Directos, dormidos en los  
"anaqueles, por largos años. El 19 de febrero del  
"referido año, se publicaron en el Diario Oficial de la  
"Federación, los Decretos de Reformas a la  
"Constitución Federal, a la Ley Orgánica del Poder  
"Judicial de la Federación y a la Ley de Amparo, que  
"entraron en vigor a los 90 días siguientes, o sea el  
"20 de mayo, según cómputo realizado por el  
"Honorable Pleno de esta Suprema Corte, el día 27  
"del mencionado febrero; sin embargo, y en razón  
"de que el receso de este Alto Tribunal, ocurriría  
"durante la segunda quincena de mayo, se acordó  
"que la Sala Auxiliar se instalaría el día 1º de junio  
"siguiente, y posteriormente el día 5 de junio,  
"dispuso que la nueva Sala, conocería de los  
"Amparos Directos, promovidos hasta el 19 de



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"febrero de 1951, inclusive, cuya suma ascendía  
"entonces, a la cifra de 11,936. Como dato curioso,  
"vale recordar que el presupuesto asignado al Poder  
"Judicial de la Federación, para 1951, fue de:  
"\$16.146,000.00, que reportaba un aumento de  
"\$5.875,000.00, con relación al presupuesto de 1950,  
"y de \$12.486,00.00, en comparación con el  
"presupuesto de 1941, que fue de \$3.660,000.00. El 6  
"de marzo de 1951, fueron solemnemente recibidos  
"en Sesión Pública, los señores Ministros  
"Supernumerarios que integrarían la Sala Auxiliar, a  
"saber: Don Mariano Azuela Rivera, Don Gabriel  
"García Rojas, Don Angel González de la Vega, Don  
"Rafael Matos Escobedo, y Don Felipe Tena  
"Ramírez, enunciados en riguroso orden alfabético  
"de sus apellidos, llevaron a cabo los Señores  
"Ministros, acabados de citar, los trabajos  
"preliminares para comenzar sus funciones, el día  
"1º. de junio del mismo año, 1951. 251, a mediados  
"de marzo recibí un telefonema de mi respetado  
"Maestro de Derecho Constitucional Don Felipe Tena  
"Ramírez, que en paz descansa, invitándome a tener  
"una plática en su despacho, invitación que desde  
"luego acepté y en el curso de la charla, me puso al  
"tanto, de que el señor Presidente de la República,  
"en ejercicio de las atribuciones que entonces le  
"concedía la Constitución Federal de la República, lo  
"había nombrado Ministro Supernumerario de la



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"Suprema Corte de Justicia, para integrar la nueva  
"Sala Auxiliar, y que el Senado de la República,  
"había ratificado ya su nombramiento; acto seguido  
"me preguntó si yo desearía colaborar con él, en el  
"puesto de Secretario de Estudio y Cuenta, y como  
"Sus Señorías ya lo suponen, sin ninguna vacilación  
"mi respuesta fue afirmativa, corrieron los trámites  
"de rigor y tal y como lo había dispuesto el  
"Honorable Pleno de este Alto Tribunal, la Sala  
"Auxiliar se instaló y comenzó su funcionamiento el  
"día primero de junio de mil novecientos cincuenta y  
"uno, no quiero ser prolijo en la narración  
"cronológica de mi carrera en la Judicatura, y en el  
"ejercicio libre de la profesión de abogado, solo  
"señalaré con relación a la primera, que desempeñé  
"el cargo de Juez de Distrito en Mérida Yucatán,  
"Aguascalientes, Puebla y México, Distrito Federal,  
"donde fui Juez Segundo de Distrito en Materia  
"Administrativa, y como Magistrado de Circuito, en  
"los Tribunales Colegiados de Toluca, cuyo Circuito  
"me tocó inaugurar; Veracruz, Guadalajara y  
"Villahermosa, en esta última adscripción renuncié a  
"finales de mil novecientos setenta y tres; tocante al  
"libre ejercicio de la profesión de abogado, lo llevé a  
"cabo desde mil novecientos setenta y cuatro, hasta  
"la víspera del día en que fui designado Ministro de  
"esta Suprema Corte de Justicia, a finales de enero  
"de mil novecientos noventa y cinco, no haré



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"mención de la obra jurisdiccional de este Alto  
"Tribunal, durante la Novena Época, porque  
"corresponde su desarrollo a otros señores  
"Ministros, en momento y circunstancias diferentes  
"a este acto; sin embargo, hay un tema que hoy día  
"se haya en pleno desenvolvimiento con  
"repercusiones jurídico políticas en toda la  
"República, a saber la Consulta Nacional sobre una  
"Reforma Integral y Coherente del Sistema de  
"Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, que  
"ha sido convocada por este Alto Tribunal; y  
"preocupa a todas las esferas del Poder Público en  
"nuestra República, la particularidad se ha  
"introducido para que dicha consulta abarque una  
"reforma integral y coherente y esto me ha hecho  
"cavilar sobre la asequibilidad de una solución que  
"sea compatible con el sistema federal, que  
"preconizan los artículos 40, 41, 116 y 124 de la  
"Constitución Política de los Estados Unidos  
"Mexicanos. Por asociación de ideas, me viene a la  
"memoria la problemática surgida entre los  
"científicos para llegar a una teoría final, que precise  
"los conceptos fundamentales acerca del espacio,  
"del tiempo y la materia. Albert Einstein, buscó  
"incesantemente lo que llamaría una teoría unificada  
"capaz de describir las fuerzas de la naturaleza,  
"dentro de un marco único, coherente y que lo  
"abarcara todo, impulsado por la creencia en la idea



Viernes 28 de noviembre de 2003

"de que una comprensión más profunda del  
"Universo, pondría de manifiesto una auténtica  
"maravilla, la sencillez y enorme poder de los  
"principios en que se basa para explicar los  
"fundamentos y el fundamento del Universo, con  
"una claridad tal que nos permitiera contemplar con  
"asombro su belleza y elegancia absoluta. Eistein,  
"no consiguió hacer realidad su sueño, pues no  
"fueron suficientes sus desarrollos  
"fisicomatemáticos, sobre la teoría de relatividad  
"general, que proporcionara marco teórico para la  
"comprensión del Universo, a una escala máxima,  
"estrellas, galaxias, cúmulus o clusters de galaxias y  
"aun más allá, hasta la inmensa expansión del  
"Universo, al lado de esta teoría general de Eistein,  
"surgieron los postulados de la mecánica cuántica  
"que ofrecen una teoría acerca del Universo a  
"escalas mínimas como las moléculas, los átomos y  
"hasta las partículas subatómicas, tales como son  
"los núcleos, los electrones, los protones, los  
"neutrinos, los ( $\gamma$ ) etcétera, sin embargo, a pesar  
"de que ambas teorías representan descomunales  
"avances de la física y de las matemáticas durante  
"los últimos cien años, los estudiosos se  
"encuentran, en la relatividad general y la mecánica  
"cuántica, no pueden ser ambas ciertas a la vez,  
"pues afirman los científicos que son mutuamente  
"incompatibles, esta hostilidad o antagonismo entre



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"ambas teorías, clama por una integración y en este  
"escenario surge la teoría de las supercuerdas, o  
"simplemente la teoría de las cuerdas, cuyos  
"sustentadores arguyen que aporta un marco único  
"capaz de explicar todas las fuerzas del universo y  
"de toda la materia. Retornando ahora a la finalidad  
"que persigue la mencionada consulta sobre la  
"impartición de justicia coherente y completa en el  
"Estado Mexicano, nos topamos con que la  
"estructura política del estado mexicano, descansa  
"actualmente en dos principios torales, la soberanía  
"de los Estado Federados que seden una porción  
"explícita a la Federación expresamente detallada en  
"la carta fundamental, pero retienen el resto de sus  
"atribuciones, o sea, se reserva una competencia  
"residual, artículos 40, 41, 116 y 124  
"constitucionales; de tal suerte, que a primera vista  
"resultan antagónicos los propósitos de integridad y  
"coherencia que pretende la multicitada consulta  
"considerado como un todo, y en es en esta  
"coyuntura donde encuentra explicación el  
"tangencial esbozo que hice acerca de las teorías  
"físico matemáticas sobre el universo, pues observo  
"de primer intento, que una reforma integral y  
"coherente en todas sus partes, conlleva a la  
"pérdida o decremento de la soberanía de cada  
"estado para organizar su propio sistema de  
"impartición de justicia dentro de las reglas y



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PREMIA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

"limitaciones previstas en los artículos 41, 116 y 117  
"constitucionales; ¡Claro!, que este escollo lo  
"resolvería una reforma constitucional, pero esto  
"implicaría necesariamente, nueva merma a la  
"soberanía de los estados que se orientaría hacia un  
"estado mexicano centralista, lo que políticamente  
"ofrece serios obstáculos con punzantes aristas, en  
"esta tesitura, no queda otro camino que buscar  
"una supercuerda jurídica" que resuelva el  
"antagonismo apuntado. Me he preguntado muchas  
"veces, que acontecimiento o que motivo fue el  
"impulsor de mi voluntad para inclinarme sin  
"vacilación a emprender el estudio de las disciplinas  
"jurídicas; después de mucho rebuscar en los  
"vericuetos de mi memoria, me llegó el chispazo de  
"un episodio histórico que en la Preparatoria leí y  
"que comúnmente se conoce con el nombre de  
"Enrique Encanosa, alude a la pugna surgida en  
"Enrique IV Emperador de Alemania y el Papa  
"Gregorio VII Hidebrando, por los años mil setenta y  
"cinco a mil ochenta y cinco de nuestra era, no es el  
"caso de describir detalles de ese enfrentamiento,  
"pues basta apuntar que menudearon las  
"excomuniones, los arrepentimientos, las acciones  
"de guerra, tratos no cumplidos, etcétera; pero el  
"punto que nos interesa estriba en ese viaje de  
"Enrique IV al Castillo de Canosa en la Toscana,  
"para pedirle perdón al Papa y que le levantara la





Viernes 28 de noviembre de 2003

"excomuni3n que le haba de decretado, al cabo de tres  
"d3as afuera del castillo haciendo penitencia, el Papa  
"recibi3 al Emperador, lo perdon3 y le levant3 la  
"excomuni3n. Enrique IV volvi3 a sus andadas,  
"desconoci3 las promesas hechas, se ali3 con otros  
"pr3ncipes y le hizo la guerra al Pont3fice, quien sali3  
"huyendo de Roma y se refugi3 en Salerno, donde  
"falleci3 el veinticinco de mayo de mil ochenta y  
"cinco, y en su lecho de muerte, dijo la siguiente  
"frase: *"Dilexi justitiam et odi iniquitatem, propterea  
"morior in exilio"*, "am3 la justicie y odie la  
"iniquidad, por eso muero en el destierro". Esta es  
"la frase que me hizo vibrar y me se3al3 el camino y  
"llegado el tiempo de mi tiempo, puedo acercarme a  
"ese proloquio y decir que tambi3n aborrezco la  
"iniquidad y por eso reasum3 la toga de la justicia.  
"Se3ores Ministros, *Feci quot potui, faciant meliora  
"potentes, hice lo que pude, que mejores cosas  
"hagan los que puedan.* Muchas gracias por su  
"atenci3n y paciencia. Y como manifest3 ayer en el  
"informe rendido ante la Segunda Sala, no les digo  
"adi3s, sino hasta pronto. Muchas Gracias."

XIII.- ANUNCIO DEL CONCURSO  
NACIONAL DE LAS MEJORES  
TESIS DE LICENCIATURA Y  
DOCTORADO EN DERECHO  
JOS3 VICENTE AGUINACO  
ALEM3N Y JUVENTINO V.  
CASTRO Y CASTRO.



Viernes 28 de noviembre de 2003

El Secretario General de Acuerdos anunció que, con el propósito de promover y otorgar incentivos para el conocimiento y difusión sobre temas relacionados con el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Comité de Publicaciones y Promoción Educativa acordó la celebración del "Concurso Nacional de Tesis sobre la Administración de Justicia en México" con los premios: "José Vicente Aguinaco Alemán" a la mejor Tesis de Licenciatura en Derecho y "Juventino V. Castro y Castro" a la mejor Tesis de Doctorado en Derecho y que oportunamente se dará a conocer la convocatoria respectiva y las bases correspondientes para que los egresados estudiantes e investigadores de niveles de licenciatura y doctorado puedan participar con temáticas vinculadas con la administración de Justicia.

**XIV.- ENTREGA A LOS SEÑORES  
 MINISTROS JUVENTINO V.  
 CASTRO Y CASTRO Y JOSÉ  
 VICENTE AGUINACO ALEMÁN  
 RECONOCIMIENTOS Y MEDALLAS  
 CONMEMORATIVAS.**

A continuación el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hizo entrega a los señores



JUDICIAL DE LA FEDERACION S. P. Solemne No. 43  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Viernes 28 de noviembre de 2003

Ministros Juventino V. Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán de reconocimientos y medallas conmemorativas.

#### **XI.- CIERRE DE LA SESIÓN**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón levantó la sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.